

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9407 *GENERA AVANTE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EÓLICAS DEL CEARÁ, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de GENERA AVANTE, S.L. (sociedad absorbente), celebrada el 30 de junio de 2015, aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por "GENERA AVANTE, S.L." (sociedad absorbente) de "EÓLICAS DEL CEARA, S.L.U." (sociedad absorbida), lo que implica la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y la disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida.

La fusión aprobada se realiza al amparo de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), que establece el procedimiento especial simplificado, dado que la sociedad absorbida se halla íntegramente participada, de forma directa, por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de la Junta General de la sociedad absorbente y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 16 de septiembre de 2015.- Ana María Soriano Mayor, Secretaria del Consejo de Administración de GENERA AVANTE, S.L., y Antonio de la Morena Pardo, representante persona física de GENERA AVANTE, S.L., Administrador único de EÓLICAS DEL CEARA, S.L.U.

ID: A150041384-1